ACTA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS, LOS CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, ANTE LA FE DE LA C. BERTHA VILLALDAMA MARTÍNEZ SECRETARIA MUNICIPAL, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMA A LA QUE FUERON LEGALMENTE CONVOCADOS TODOS LOS HONORABLES INTEGRANTES DEL CABILDO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TEMOAC, ESTADO DE MORELOS, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ----- ----------------------------------- -

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORÚM LEGAL.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS; SOLICITE AL PODER LEGISLATIVO LOCAL, PARA QUE PREVEA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ESPECIAL DE APOYO FINANCIERO PARA LOS 33 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA CUBRIR PASIVOS HISTÓRICOS, PRINCIPALMENTE DERIVADOS DE LAUDOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS.

- - - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO UNO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ACREDITÁNDOSE LA PRESENCIA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER SANCHEZ AGUNDEZ, EL SINDICO MUNICIPAL SABINO PAULINO MENDEZ CAPORAL, Y LOS CC. REGIDORES CATARINO ERASMO BARRETO GARCIA, ESTEBAN PASTOR GLODIAS Y EL C. AMANDO RAMOS MONTAÑO C. ARTEMIO ROMERO SOLIS TESORERO MUNICIPAL, QUIEN POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE Y CON FUNDAMENTO EN LOS USOS Y COSTUMBRES DE EL MUNICIPIO DE TEMOAC ES PARTE DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO.- - - - - - - - - -

- - - EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE EN VIRTUD DE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN. ---

- - - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO DOS.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DIA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO COLEGIADO DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DIA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN.- -

- - - PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRES.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA PRESENCIA DEL DIRECTOR JURIDICIO MUNICIPAL LICENCIADO MARCELO HERNÁNDEZ PÉREZ, A EFECTO DE EXPLICAR AMPLIAMENTE EL CONTENIDO, ALCANCE Y OBJETIVOS LEGALES DEL PUNTO DE ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS; SOLICITE AL PODER LEGISLATIVO LOCAL, PARA QUE PREVEA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ESPECIAL DE

APOYO FINANCIERO PARA LOS 33 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA CUBRIR PASIVOS HISTÓRICOS, PRINCIPALMENTE DERIVADOS DE LAUDOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS; POR LO QUE EXPONE: Que las administraciones municipales actuales enfrentan una crisis financiera derivada en gran medida por las deudas de carácter laboral y/o administrativa que heredaron de administraciones anteriores, algunas de ellas derivadas de juicios con duración de 8 años o más.

En el caso de los laudos ejecutoriados, la autoridad condena a los Ayuntamientos al pago de salarios caídos, lo que trae como consecuencia que día a día la deuda se actualice y vaya acrecentándose, sin que haya un momento en que esto se pueda detener dada la situación jurídica que prevalece en la mayoría de los casos.

En la actualidad, los abogados de los trabajadores una vez obtenida sentencia favorable y derivado de la falta de liquidez de los Ayuntamientos para el pago de laudos, recurren constantemente a la Justicia Federal para solicitar el amparo y protección, argumentando la inejecución de los referidos laudos.

Concedido lo anterior, la Justicia Federal ordena a los Tribunales competentes aplique las medidas de apremio necesarias para hacer cumplir los laudos, siendo la más severa la relativa a la destitución de los Presidentes Municipales e integrantes de los Cabildos o en algunos casos de servidores de la administración pública municipal. Cabe señalar, que la medida de apremio de referencia en si no resuelve la problemática de la deuda laboral, sino que tiene por objeto únicamente sancionar a la autoridad con su destitución al cargo por el que resultó electo o en su caso nombrado, pero la situación se agrava cuando no se puede cubrir la deuda reclamada por no contar con el recurso económico suficiente para ello y en este caso la medida sancionadora es ineficaz ya que solamente provoca inestabilidad en los gobiernos municipales.

Al respecto es dable precisar, que la deuda global de los Ayuntamientos por laudos laborales o administrativos, asciende hoy día a más de mil millones de pesos, monto que tiende a seguir incrementándose con el simple transcurso del tiempo hasta en tanto pueda ser cubierta en su totalidad.

En algunos municipios de nuestro Estado, los pasivos laborales superan el 100% de sus ingresos anuales, lo que se traduce en una imposibilidad para pagar dichas deudas, aunado a que en el supuesto de hacerlo así, se estaría privando a la población del municipio de los beneficios que les otorgan las constituciones y leyes, como son las obras y servicios públicos, programas prioritarios, etc., restringiendo así derechos fundamentales de los gobernados, como son el acceso a servicios públicos de calidad, disfrutar de una vida en un entorno digno, entre otros.

Es preciso señalar, que los gobiernos deben priorizar y garantizar el beneficio de la colectividad por encima del interés particular, por tanto, no podemos y no debemos los Ayuntamientos dejar de prestar los servicios públicos, ni suspender la obra pública y programas prioritarios de la población, para cubrir deudas derivadas de laudos laborales o administrativos. Ante este escenario, resulta necesario la creación de un fondo financiero dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2015, que permita solventar en gran medida la deuda histórica de carácter laboral o administrativa, sin que implique afectar la prestación de los servicios

públicas a que tiene derecho la ciudadanía, al tiempo de garantizar el cumplimiento del estado de derecho.-------------------------------

LA SECRETARIA MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA REALIZADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.----------------

--- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA: **"COMO RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA ACUERDO DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS; SOLICITE AL PODER LEGISLATIVO LOCAL, PARA QUE PREVEA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EL ESTABLECIMIENTO DE UN FONDO ESPECIAL DE APOYO FINANCIERO PARA LOS 33 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA CUBRIR PASIVOS HISTÓRICOS, PRINCIPALMENTE DERIVADOS DE LAUDOS LABORALES Y ADMINISTRATIVOS"**.---------------------------

--- derivado de la aprobación anterior, se instruye y se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza al C. JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ, Presidente Municipal de TEMOAC, MORELOS; para solicitar de manera formal al Poder Legislativo local, para que prevea en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015, el establecimiento de un Fondo Especial de Apoyo Financiero para los 33 Municipios de nuestro Estado, para cubrir pasivos históricos, principalmente derivados de Laudos Laborales y Administrativos, cuya forma de distribución sea con los mismos criterios y fórmulas que para el reparto de las participaciones federales a municipios.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza al C. JAVIER SÁNCHEZ AGÚNDEZ, Presidente Municipal de TEMOAC, MORELOS; para que lleve a cabo todos los trámites y procedimientos que resulten necesarios para el cumplimiento de la solicitud precisada en el numeral que antecede.

--- EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO PONERSE DE PIE ACTO SEGUIDO DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DANDO FE DE LO ACTUADO Y DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON LA SECRETARIA MUNICIPAL.---

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMOAC

2013-2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO TEMOAC, MOR. 2013 - 2015

C. JAVIER SANCHEZ AGUNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Bertha Villalbarra

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEMOAC, MOR.
2013 - 2015

C. SABINO PAULINO MENDEZ CAPORAL
SINDICO MUNICIPAL.

C. CATARINO ERASMO BARRETO GARCÍA.
REGIDOR

REGIDURÍA DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
TEMOAC, MOR.
2013 - 2015

SEGUNDA REGIDURÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEMOAC, MOR.
2013 - 2015

C.ESTEBAN PASTOR GLODIAS
REGIDOR

C. AMANDO RAMOS MONTAÑO
REGIDOR

TERCERA REGIDURÍA
H. AYUNTAMIENTO
TEMOAC, MOR.
2013 - 2015

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEMOAC, MOR.
2013 - 2015

DOY FE.
SECRETARIA MUNICIPAL.

Bertha Villaldama
C. BERTHA VILLALDAMA MARTÍNEZ.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA ACTA DE CABILDO DE FECHA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, MISMA QUE CONSTA DE 04 CUATRO FOJAS ÚTILES POR UNO SOLO DE SUS LADOS.